



"Año de buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2017-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 21 de noviembre de 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1689-2017-GPP/MDPP, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación de la "Directiva Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su Artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo en Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el Órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su Artículo 8° numeral 8.1, especifica que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI); y asimismo, el Artículo 7° numeral 7.2 literal ii) del mismo Cuerpo Legal dispone que es responsabilidad del Titular de la Entidad lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, actividades y proyectos a su cargo;

Que, por otro lado, el numeral 71.1 del Artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", dispone que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), y el numeral 71.2 señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 295-MDPP se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Puente Piedra 2017-2021, en los cuales se establecen los objetivos estratégicos, acciones estratégicas y la ruta estratégica para el desarrollo del Distrito de Puente Piedra; asimismo el Plan Operativo institucional (POI) para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2016-ALC/MDPP.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por las Entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), desagregando los objetivos estratégicos en Programas y Proyectos para un período determinado, los cuales contribuyen a la gestión de la Entidad para el logro de sus objetivos estratégicos; y consecuentemente, la acción estratégica debe vincularse con el sistema de Presupuesto Público;

El Plan Operativo Institucional (POI), para el ejercicio fiscal 2017 es un documento de gestión que contiene la programación mensual de actividades de las Unidades Orgánicas de la





"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2017-GM/MDPP

[Página 2]

Municipalidad Distrital de Puente Piedra, mediante la ejecución y desarrollo de las actividades operativas que hacen posible el cumplimiento de objetivos y metas institucionales plasmados en los planes municipales, alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) en cumplimiento de la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, que aprueba la Guía Metodológica para el planeamiento institucional.

Que, en este contexto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum N° 1689-2017-GPP/MDPP presenta el proyecto de Directiva "Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra".

Por otro lado, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado la cual establece que la Contraloría General de la República tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo Control Interno en todas las Entidades del Estado.

Asimismo según Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año fiscal 2017; se asignaron según fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) y en el Marco de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado se dispuso implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses en las Entidades del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2017-EF se modifican los Anexos N° 2 y 3 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 entre las cuales se aprobó la Meta 21 "Implementación de Control Interno (Fase de Ejecución) en los procesos del presupuesto público y la contratación pública" con cobertura de las Municipalidades de ciudades principales Tipo "A".

Que, de igual modo, este importante instrumento servirá como Directiva Interna para que se asegure informar a la Alta Dirección la coherencia entre Metas Presupuestales y Metas Físicas cuando se realicen modificaciones dentro de su programación de las metas físicas y presupuestales mediante el avance físico y financiero de las actividades y proyectos programados con la finalidad que la Gerencia Municipal y/o las demás Gerencias tomen alternativas y decisiones a fin de que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna con los procesos de Implementación del Control Interno en el proceso del Presupuesto Público ante la Contraloría General de la República.

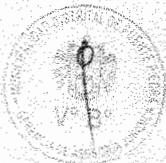
De conformidad, con lo dispuesto en el literal t) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de mayo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Directiva Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hacer de conocimiento y cumplimiento para cada Unidad Orgánica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la notificación a cada una de las Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento de la





"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2017-GM/MCOPP

[Página 3]

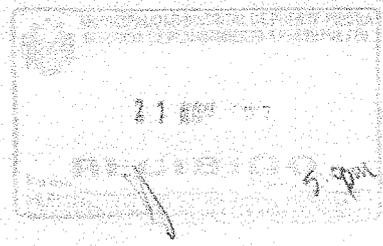
Directiva en mención y a la Gerencia de Tecnología de Información y Gobierno Electrónico su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL



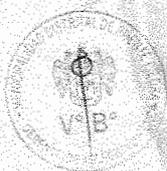
DIRECTIVA

**MODIFICACIÓN DE METAS PRESUPUESTALES Y METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2017**

DIRECTIVA N° 002-2017-GPP/MDPP



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Puente Piedra Noviembre de 2017



DIRECTIVA N° 002-2017-GPP/MDPP

DIRECTIVA DE MODIFICACIÓN DE METAS PRESUPUESTALES Y METAS FÍSICAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

1. OBJETIVO

- 1.1. Establecer los lineamientos que orienten el proceso de Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 1.2. Disponer de información esencial, oportuna y confiable de las actividades desarrolladas y logros obtenidos, articulados a los objetivos institucionales.

2. FINALIDAD

- 2.1. Evaluar el cumplimiento de las Metas Presupuestales y Metas Físicas programadas, así como el empleo eficiente de los recursos asignados.
- 2.2. Verificar la coherencia de modificación de las Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional, que permita garantizar el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores institucionales

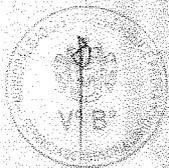
3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Supremo N° 304-2012 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1088, de fecha 28 de junio de 2008, Ley del Sistema Nacional de Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 3.3. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, de fecha 08 enero de 2013 que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.4. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PDC, de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba la Directiva N°8001-2017-CEPLAN/PCD para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 3.5. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, de fecha 02 de junio de 2017, que aprueba la Guía Metodológica para el planeamiento institucional.



CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. FINALIDAD	3
3. BASE LEGAL	3
4. ALCANCE	3
5. DISPOSICIONES GENERALES	4
6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	4
7. RESPONSABILIDADES	5
8. DISPOSICIONES FINALES	6
9. GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
10. ANEXOS Y MATRICES	7-8-9



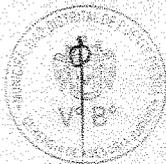
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Elaboración y presentación del Informe de Evaluación.

- 6.1.1 Las Unidades Orgánicas responsables de las metas presupuestales, solicitarán mediante un informe la necesidad de realizar una Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas según **Anexo N° 01** con la **Matriz N° 01**.
- 6.1.2 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluará la Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas programadas en el Plan Operativo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos, según la disponibilidad presupuestal.
- 6.1.3 Las modificaciones de metas presupuestales y físicas se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al periodo correspondiente tomando en consideración la información remitida por la Unidad Orgánica.
- 6.1.4 La información sobre ejecución financiera y avance físico de los programas presupuestales utilizada para el seguimiento es la registrada en los Módulos de Procesos Presupuestarios y Administrativo SIAF – SP a fin de registrar las modificaciones presupuestarias.
- 6.1.5 Las Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas mencionadas en los párrafos precedentes (semestral y anual) concluyen con un Informe de Evaluación, según esquema y contenido establecido en el **Anexo N° 1**, y adjuntando necesariamente la matriz: **Matriz N°01** Estas deberán ser remitidas dentro de los plazos establecidos en la presente Directiva.
- 6.1.6 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, acopiará los informes de modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral o anual del Plan Operativo Institucional (POI) de las Unidades Orgánicas solicitantes, a fin de realizar el seguimiento y contar con información actualizada a nivel pliego presupuestal.

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento es encargada conducir el proceso de evaluación y asesoramiento a los órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Así como de la consolidación y análisis de la Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral o anual del Plan Operativo Institucional (POI).



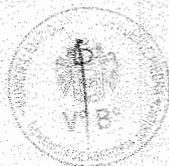
- 3.6. Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 29 octubre de 2016, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultado", y sus anexos.
- 3.7. Resolución Directoral N° 012-2017EF/50.01, de fecha 05 junio de 2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, serán comunicados a los Gobiernos Locales a través del Módulo de Programación Multianual.
- 3.8. Ordenanza Municipal N° 295-MDPP de fecha 22 de julio de 2016 que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 3.9. Ordenanza Municipal N° 309-MDPP de fecha 06 de abril de 2017 que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 3.10. Resolución de Alcaldía N° 171-2016-ALC/MDPP de fecha 29 de diciembre de 2016 aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

4. ALCANCE

La presente Directiva es de alcance y aplicación obligatoria a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el personal que participa en la formulación y modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el ejercicio 2017.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva, debiendo garantizarse el logro de los resultados, en contribución a los objetivos institucionales.
- 5.2 Las Unidades Orgánicas, asumen la responsabilidad de respetar la ejecución de modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas aprobadas en el Plan Operativo Institucional, para garantizar así, el cumplimiento y el logro de los objetivos establecidos.



- e) **Categoría Presupuestaria:** Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son: Acciones Centrales, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) y Programa Presupuestal (PP).
- f) **Acciones Centrales:** Categoría presupuestaria que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman los PP. Esta categoría podrá incluir proyectos no vinculados a los resultados de un PP.
- g) **Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto (APNOP):** Categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.
- h) **Programa Presupuestal:** Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las Entidades Públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

10. ANEXOS Y MATRICES

Nº de Anexos	Descripción
Anexo Nº 01	Modelo de Informe de modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas por parte de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
Matriz Nº 01	Evaluación a nivel actividades y tareas para modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional (Unidades Orgánicas).



7.2 Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, son responsables de elaborar y remitir los informes de Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral o anual del POI, conforme a los plazos y estructura del informe de cada Unidad Orgánica.

7.3 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, La Gerencia de Administración y Finanzas y las Unidades Orgánicas, así como los servidores que participan en el procedimiento de la Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral y anual, son responsables de participar en el procedimiento correspondiente dentro del Plan Operativo Institucional (POI), conforme a los plazos y estructura correspondiente contenidas en la presente Directiva.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1 Los plazos para la remisión del Informe de la Modificación de Metas Presupuestales y Metas Físicas Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra serán: Al Primer Semestre dentro de los 15 primeros días del mes de mayo y al Segundo Semestre dentro de los 15 primeros días del mes de octubre del año fiscal en curso.

8.2 Los responsables de metas que efectuaron modificación de sus metas presupuestales al Primer Semestre, deberán efectuar su evaluación semestral en base al Plan de Trabajo reformulado.

8.3. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, brindarán Asistencia Técnica a las Unidades Orgánicas, a fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información.

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

a) **Plan Operativo:** Documento de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, con los recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos disponibles.

b) **Actividad:** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes).

c) **Meta Física:** Es el resultado físico que se espera lograr, como consecuencia de la gestión administrativa y presupuestaria de las actividades, proyectos, programas dentro de un periodo.

d) **Unidad Orgánica:** Es que tiene a su cargo la ejecución de la meta presupuestal programada en el Plan Operativo Institucional.



Evaluación de Actividades y Tareas para Modificación de Metas Presupuestales con Metas Operativas Plan Operativo Institucional 2017 – MDPP



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

EVALUACION DE ACTIVIDADES Y TAREAS PARA MODIFICACION DE METAS PRESUPUESTALES Y METAS OPERATIVAS PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017

UNIDAD ORGÁNICA														
INMEDIATO SUPERIOR														
ACTIVIDAD														
META PRESUPUESTARIA														
OBJETIVO ESPECIFICO														
Nombre de la Tarea Actividad y/o Meta Presupuestal	N° de la Meta Según (SIAF)	Tipo de Meta	CUMPLIMIENTO DE META FISICA								META FINANCIERA (SIAF)			
			Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Programa Vs Modificada		Cantidad Modificada	% de Avance	PIA (S/)	PIM (S/)	PIM (S/)	% de Avance		
					I Semestre	II Semestre								
				Prog.	Modificado	Prog.	Modificado							
Actividad y/o Tarea Operativa 1		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 2		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 3		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 4		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 5		Operativa												
		Presupuestal												



**Evaluación de Actividades y Tareas para Modificación de Metas Presupuestales con Metas Operativas
Plan Operativo Institucional 2017 – MDPP**



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**EVALUACION DE ACTIVIDADES Y TAREAS PARA MODIFICACION DE METAS PRESUPUESTALES Y METAS OPERATIVAS
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017**

UNIDAD ORGÁNICA														
INMEDIATO SUPERIOR														
ACTIVIDAD														
META PRESUPUESTARIA														
OBJETIVO ESPECIFICO														
Nombre de la Tarea Actividad y/o Meta Presupuestal	N° de la Meta Según (SIAF)	Tipo de Meta	Unidad de Medida	Cantidad Programada	CUMPLIMIENTO DE META FISICA				Cantidad Modificada	% de Avance	META FINANCIERA (SIAF)			
					I Semestre		II Semestre				PIA (S/)	PIM (S/)	PIM (S/)	% de Avance
					Prog.	Modificado	Prog.	Modificado						
Actividad y/o Tarea Operativa 1		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 2		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 3		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 4		Operativa												
		Presupuestal												
Actividad y/o Tarea Operativa 5		Operativa												
		Presupuestal												

